



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA REBOLLEDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23/05/2018 el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal.

En La Rebolleda, a 6 de junio de 2018.

El Alcalde,  
Luis María Álvarez Calvo